INFORME FINAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA N°SASI-036-2026

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE PINTURA DE TRAFICO ACRILICA DE POLIESTIRENO PARA LABORES DE DEMARCACIÓN DE DIFERENTES ESCENARIOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA".***

Por los suscritos**,** integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación en la modalidad de selección abreviada- subasta inversa N°SASI-036-2026, se procede a realizar el informe final de evaluación de las propuestas presentadas, de conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, previa mención de los siguientes,

ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el proyecto de pliego de condiciones, así como los documentos y estudios previos, estudio del sector del presente proceso fueron publicados en el SECOP II desde el 24 de junio de 2026.

Durante dicho término se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se respondieron y se publicaron en el SECOP II

Mediante resolución N°019 de 6 de julio se ordenó la apertura del proceso de Subasta Inversa y se hizo saber a los interesados que, atendiendo a las disposiciones vigentes la convocatoria quedó limitada a Mipymes del Departamento de Risaralda.

Según acta de cierre se cuenta con las siguientes propuestas:

	OFERENTE
Orden de presentación	1
Oferente	PINTURAS Y SOLVENTES ECOL SAS
Fecha-hora de presentación	8/07/2026 1:13 PM

El comité fue designado mediante resolución N°021 del 9 de julio de 2026, con el fin de evaluar el proceso contractual de SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA N°SASI-036-2026, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE PINTURA DE TRAFICO ACRILICA DE POLIESTIRENO PARA LABORES DE DEMARCACIÓN DE DIFERENTES ESCENARIOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA".***

El informe preliminar de evaluación fue publicado en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II el 14 de julio de 2026., y se corrió traslado a los proponentes hasta el 17 de julio de 2026 para que presentaran observaciones y/o subsanaciones.

Durante el termino de traslado del informe el proponente PINTURAS Y SOLVENTES ECOL SAS presento subsanación a la observación planteada por el comité evaluador.

Procede el comité a evaluar la única propuesta habilitada, así:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS
PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PERFIL REQUERIDO

Persona Jurídica

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una Persona Jurídica cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación y con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones.

Persona Natural

La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con registro mercantil cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato y en capacidad de celebrar contratos y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones.

CAPACIDAD OPERATIVA

CONDICION	DEBE SER ACREDITADO CON:
Vehículo para transportar cualquiera de elementos técnicos descritos en la ficha técnica: El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un (1) vehículo para transportar cualquiera de elementos técnicos descritos en la ficha técnica. Justificación: El vehículo solicitado permite que la Secretaría ahorre tiempo y recursos, en costos de traslado a cada uno de los sitios, comunas, veredas,	Mediante la presentación del certificado del representante legal y Tarjeta de Propiedad, contrato de arrendamiento sí el vehículo es arrendado y/o LEASING.

CONDICION	DEBE SER ACREDITADO CON:
corregimientos y demás donde deba ser entregado el suministro.	
Contar con un Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y con autoevaluación con valoración aceptable, es decir superior al 85% Justificación: El Ministerio de Trabajo, por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publicó el Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Decreto 1072 de 2015, estableció en su libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Este criterio se acreditará mediante certificación expedida por la ARL en donde conste el puntaje obtenido en la autoevaluación de conformidad con la Resolución 0312 de 2019, con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria
El oferente deberá demostrar capacidad operativa suficiente para la producción, abastecimiento y entrega oportuna de la Pintura de Tráfico Acrílica de Poliestireno requerida para la señalización vial horizontal en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda. Para ello deberá contar con una planta de producción cuya área mínima sea de 2000 m2 en la que se evidencie un (1) área de producción de pintura.	Se acreditará mediante dirección inscrita en el certificado de existencia y representación legal o con contrato de arrendamiento. Además, deberá aportar el certificado de capacidad instalada y operativa, expedida por el representante legal del oferente, indicando la capacidad de producción de la planta y el detalle de la maquinaria y equipos disponibles. Registro fotográfico de la planta de producción y equipos de fabricación, que evidencie su existencia y operatividad.
El proponente deberá acreditar que la pintura de tráfico acrílica de poliestireno ofertada incorpora dentro de su proceso de fabricación materia prima proveniente del aprovechamiento de Poliestireno Expandible (EPS) reciclado o recuperado – icopor, como buena práctica ambiental asociada a la economía circular, al manejo responsable de residuos aprovechables y a la sostenibilidad del suministro requerido por la Entidad	Este criterio se acreditará mediante: La presentación de la certificación suscrita por el fabricante o por el proveedor de la resina o materia prima, en la que conste expresamente que la pintura de tráfico acrílica de poliestireno ofertada es fabricada utilizando poliestireno reciclado o recuperado (EPS/icopor) como insumo o materia prima dentro del proceso productivo.

CONDICION	DEBE SER ACREDITADO CON:
	Además, deberá anexar la certificación expedida por gestor, reciclador, proveedor o comercializador de EPS (Poliestireno Expandible) reciclado o recuperado en la que se dé constancia de suministro de EPS reciclado y ficha técnica del producto ofertado o documento técnico del fabricante
Contenido etiqueta del producto: El oferente deberá anexar a su propuesta la etiqueta del galón de pintura a ofertar, la cual debe contener la siguiente información: • Tipo de Pintura, nombre Comercial, • Color, Naturaleza química de la resina utilizada. • Fecha de fabricación, • Fecha vencimiento, • Identificación de fabricación (No. de lote) • Nombre y dirección de Fabricación. • Cantidad contenida en recipiente (lote o galones), no se aceptarán pinturas con más de un año de elaboración o sin etiqueta de fecha de producción. • Cumplimiento norma SGA y elementos de seguridad	Este requisito se acreditará mediante la presentación certificación expedida por el proveedor, anexando registro fotográfico de las etiquetas.

EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar la experiencia como requisito habilitante en máximo (3) contratos inscritos en Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto esté relacionado con suministro de Pintura Tráfico Acrílica de Poliestireno, que sumados, sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial y que, en alguno de ellos, se evidencie el suministro de 300 galones de pintura.

Para proponente plural; Se aceptará la experiencia máxima en TRES (3) certificados como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta su porcentaje de participación.

Cada contrato aportado por el proponente, para acreditar la experiencia, debe estar clasificado en el RUP, al menos cuatro (4) de las siguientes clasificaciones:

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN
31211500	Pinturas e Imprimaciones

31211800	Disolventes y Diluyentes de Pintura
31211900	Aplicadores de Pintura y Accesorios de Pintura
31211600	Aditivos de Pintura
55121700	Señalización

En los casos de las figuras plurales como consorcios y uniones temporales, la experiencia se acreditará en el presente proceso de acuerdo al % de participación en dicha figura, es decir si el proponente A tiene el 50% de participación del proponente plural, la experiencia que deberá acreditar será en la misma proporción.

En cualquier caso, la entidad podrá solicitar información adicional que permite dar mayor certeza a los documentos presentados en el proceso, como facturas, actas o cualquier otro documento que considere necesario para una evaluación objetiva y transparente del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

- Cumple con el Índice de Liquidez igual o superior a 3.27 esta información será verificada en el RUP.
- Cumple con el Índice de Endeudamiento igual o inferior a 0.26 esta Información será verificada en el RUP.
- Cumple con el Índice de Razón de Cobertura de intereses mayor o igual a 13.14 esta Información será verificada en el RUP
- Cumple con el Índice de Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.29 Esta Información será verificada en el RUP.
- Cumple con el Índice de Rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0.21 Esta Información será verificada en el RUP.

REQUISITOS HABILITANTES

PERFIL	Cumple/No cumple
PROPONENTE	
1- PINTURAS Y SOLVENTES ECOL SAS	**Cumple**

VEHICULO	Cumple/No cumple

PROPONENTE	
1- PINTURAS Y SOLVENTES ECOL SAS	**Cumple**

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumple/No cumple
PROPONENTE	
1- PINTURAS Y SOLVENTES ECOL SAS	**Cumple**

PLANTA DE PRODUCCIÓN	Cumple/No cumple
PROPONENTE	
1- PINTURAS Y SOLVENTES ECOL SAS	**Cumple**

MATERIA PRIMA	Cumple/No cumple
PROPONENTE	
1- PINTURAS Y SOLVENTES ECOL SAS	**Cumple**

ETIQUETA DEL PRODUCTO	Cumple/No cumple
PROPONENTE	
1- PINTURAS Y SOLVENTES ECOL SAS	**Cumple**

EXPERIENCIA	Cumple/No cumple
PROPONENTE	
1- PINTURAS Y SOLVENTES ECOL SAS	**Cumple**

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	Cumple/No cumple
PROPONENTE	
1- PINTURAS Y SOLVENTES ECOL SAS	**Cumple**

El proponente cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, se recomienda al ordenador de gasto adjudicar el contrato a PINTURAS Y SOLVENTES ECOL SAS

ASISTENTES:

Original firmada
LAURA FERNANDA PÉREZ CASTAÑO
Abogada contratista- Secretaría de Tránsito y Movilidad

Original firmada
RICHARD OCTAVIO CARDENAS VEGA
Profesional Universitario - Secretaría de Tránsito y Movilidad

Original firmada
JHON FRANKLIN MONTES
Director administrativo, Secretaría de Tránsito y Movilidad.

Se firma en Dosquebradas, a los 21 días del mes de julio de 2026.